

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00037-00

No se accede a la solicitud de orden permanente efectuada por la demandante Victoria Andrea Badillo Meneses en coreo del 29 de septiembre de 2020, en razón a que en el presente asunto aún no se ha fijado la obligación alimentaria.

De otro lado, debe cumplir con la notificación de su progenitor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4adb1beb263a379b804626e4ba821fd8142e8828717a1ecc0472f665f513950

Documento generado en 01/10/2020 12:28:06 p.m.